

NOTICIARIO

GRUPO ESPAÑOL DE LA A. I. D. P.

Conforme a lo ya anunciado anteriormente se procedió en el plazo con-
venido a la apertura de los sufragios emitidos para la constitución de los
cargos directivos del grupo español de la Asociación Internacional de De-
recho Penal, constituido en el seno de este Instituto Nacional de Estu-
dios Jurídicos.

Los resultados fueron los siguientes :

Presidente, D. Eugenio Cuello Calón.

Vicepresidente, D. Juan del Rosal.

Secretario General, D. Antonio Quintano Ripollés.

Vicesecretario, D. Diego Mosquete.

Lamentablemente, nuestro Director profesor Cuello Calón se ha visto
obligado a declinar el puesto de la Presidencia para que fue elegido, deci-
sión irrevocable que obliga a molestar a nuestros coasociados a una nueva
elección para cubrir la aludida vacante. Del resultado de la misma se in-
formará debidamente en su día.

NECROLOGÍA

En el momento de componer este fascículo recibimos la noticia del triste
fallecimiento del Decano de los criminalistas belgas, León Cornil, sobre
venida el 19 de noviembre pasado, a los ochenta años de edad. Sobradamen-
te conocida la personalidad científica del que fue alto Magistrado de la
Corte de Bruselas y promotor de tantas iniciativas científicas y legislati-
vas; el ANUARIO une su sentimiento al de los belgas por tan sensible pér-
dida.

ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA

CURSO SOBRE PROBLEMAS JURÍDICOS DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Directores del Curso :

Don Pedro Aragonese Alonso, profesor de la Escuela de Práctica Ju-
rídica.

Don Fernando Gisbert Calabuig, Abogado. Presidente de la Asociación de
Antiguos Alumnos.

Desarrollo del Curso :

Lugar : Instituto Nacional de Estudios Jurídicos (Medinaceli, 6).

Fechas : Todos los martes, a las ocho de la tarde.

Duración : De enero a junio.

Matrículas : Bárbara de Braganza, 11, 2.º dcha. Teléf. 231 78 55 (de 7,30 a 9,30).

Plazas limitadas

Apertura de curso :

Enero, 10.—Por D. Rafael Fernández Martínez, Gobernador civil de Tarragona. De la Carrera Fiscal. Presidente de la Sección Española del Centro Internacional de Estudios Jurídicos de la Circulación. «El Derecho ante el fenómeno de la circulación».

Tráfico y circulación :

Enero, 15-22.—D. Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, Jefe de la Sección de Recursos y Legislación de la Jefatura Central de Tráfico : Las infracciones de tráfico. Concepto. Incidencias en la esfera jurisdiccional. Estudio de las principales infracciones.

Medicina forense :

Febrero, 12-19.—D. Manuel Pérez de Petinto, Médico forense y Profesor de la Escuela de Medicina Legal : El accidente por vehículos de motor : I. El hecho : Consecuencias lesivas y mortales. II. El autor : El hombre y su conducta.

Mecánica y peritación de daños :

Febrero, 12-19.—D. Antonio Ramos, Ingeniero industrial. Catedrático de la Escuela de Aparejadores : I.—Partes esenciales de un vehículo. Su importancia y comportamiento en los choques y colisiones. Referencias del accidente que puedan aportar datos. Procedimientos que se sigan. Fotografías, huellas, indicaciones de aparatos de a bordo. Situación del vehículo en el lugar y de éste hasta su reparación. II.—Reconocimiento de vehículos averiados. Averías que afectan a la vida del vehículo. Averías del aspecto externo del vehículo. Criterio de valoración. Estado del vehículo en el momento del accidente y después de la reparación. Consecuencias.

Seguros :

Febrero-marzo, 26-5.—D. José Luis Vicens, Profesor de la Escuela de Seguros : Seguro de responsabilidad civil. El asegurado. El riesgo. Alcance del Seguro. Garantías Accesorias. El siniestro. Actuación del Asegurador. Arreglos amistosos. Defensa ante los Tribunales.

Seguros sobre el automóvil. Daños, incendio y robo. Alcance del seguro : Daño parcial y destrucción total ; las normas contractuales y la práctica. Recurso contra terceros.

Marzo, 12.—D. Francisco Martínez Fresneda, Abogado. Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica : La carta verde : El convenio internacional de

carta verde. Concepto. Forma. Efectos en el extranjero y efectos en España. Examen especial de la Orden Ministerial de 14 de mayo de 1960.

Aspectos fiscales. Régimen general :

Marzo, 20.—D. Narciso Amorós Rica, Inspectos del Timbre. Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica : La licencia del impuesto industrial. Cédula de identificación fiscal. El impuesto de timbre y derechos reales sobre transmisión de vehículos. El impuesto de lujo sobre tenencia y disfrute de automóviles. Tasas por identificación y valoración de automóviles.

Contrabando y defraudación :

Marzo-abril, 26-2.—D. Fernando Arozarena Poves, Jefe de la Sección Central del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación : Infracciones de contrabando y defraudación cometidas en relación con vehículos automóviles. Distinta calificación jurídica que puede corresponderles : contrabando o defraudación. Infracciones de defraudación por violación del régimen especial de importación temporal de automóviles. La Ley de 31 de diciembre de 1941 : sus distintos supuestos de infracción. Examen de las principales disposiciones complementarias de aquella Ley y evolución sufrida en el tratamiento jurídico de alguna de estas infracciones.

Infracciones de contrabando ; su distinta naturaleza y más grave sanción : supuestos más frecuentes de comisión. El comiso de los automóviles, no como objeto, sino como «instrumento» de la infracción. Resoluciones de los Tribunales Administrativos y jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre esta materia.

Aspectos administrativos :

Abril, 9.—D. Teodoro Rodríguez Prieto, Jefe de la Sección de Conductores y Sanciones de la Jefatura Central de Tráfico : «El procedimiento sancionador en materia de tráfico».

Ordenamiento penal :

Abril, 16-23.—Don Antonio Ferrer Sama, Abogado. Catedrático de Derecho penal : I. Estudio de los tipos delictivos : Conducción temeraria. Culpa con infracción de Reglamentos. Influencia de bebidas, drogas o estupefacientes. Omisión de socorro. Falsedad o alteración de matrícula. Hurto de uso. II. Circunstancias agravantes. III. Las penas y su graduación. IV. Efectos de la sentencia.

Ordenamiento procesal penal :

Abril-mayo, 30-7.—D. Carlos Viada López-Puigcerver, Catedrático de Derecho procesal. Vocal permanente de la Comisión General de Codificación : I. Líneas generales de la reforma. II. Órgano jurisdiccional : Competencia. Personal auxiliar. III. Las partes : Rebeldía. IV. Procedimiento : Diligencias preparatorias. Juicio oral. Ejecución de sentencial.

Ordenamiento civil :

Mayo, 14,21.—D. Antonio Hernández-Gil, Catedrático de Derecho civil. Vocal permanente de la Comisión general de Codificación : I. La responsabilidad civil : El resarcimiento de daños y perjuicios. II. El Seguro obligatorio : Ambito. Acciones. Obligaciones del asegurador. La facultad de repetición. III. El Fondo Nacional de Garantía de la Circulación. Constitución y Funciones.

Ordenamiento procesal civil :

Mayo-junio, 28-4.—D. Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal. Vocal permanente de la Comisión General de Codificación : Delimitación de las acciones para el resarcimiento del daño. El ejercicio de la acción civil ex delicto. El ejercicio de la acción por culpa. El ejercicio de la acción nacida de la existencia legal del seguro obligatorio. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Junio, 11.—Clausura del Curso.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CÁTEDRA DE DERECHO PENAL

Profesor Encargado: DR. M. BARBERO SANTOS

*Ciclo de Conferencias sobre problemas de Medicina Legal, Psiquiatría
Forense y Política Criminal*

Doctor Bonifacio Piga Morante, Catedrático de Medicina Legal de la Universidad de Salamanca, *El trastorno mental transitorio, aspectos jurídicos y médicos* (14 noviembre 1962).

Don Fernando Alamillo Canillas, Tenientes Fiscal de la Audiencia de Salamanca, *Derecho Penal y Derecho Procesal* (28 noviembre 1962).

Don Juan Francisco del Valle García, Médico Forense de Salamanca, *El alcoholismo en Medicina Legal* (30 noviembre 1962).

Don Francisco Muñoz Zatarain, Teniente Fiscal de la Audiencia de Zamora, *Uxoricidio honoris causa* (5 diciembre 1962).

Don José María González Serrano, Fiscal Jefe de la Audiencia de Salamanca, *Reflexiones de un fiscal sobre personalidades criminológicas* (25 enero 1963).

Doctor Alonso Ledesma Gimeno, Médico Psiquiatra, *Mecanismos del cerebro y delincuencia* (30 enero 1963).

Don Fernando Bravo y Bravo, Director de la Prisión Provincial de Salamanca, *La libertad condicional y la redención de penas por el trabajo como factores de reeducación* (1 febrero 1963).

Doctor Angel D. Borreguero, Director del Hospital Psiquiátrico Provin-

cial, *Consideraciones generales sobre la peritación psiquiátrica en el Derecho penal* (5 febrero 1963).

Doctor Enrique Freijo Balsebre, Catedrático de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca, *Aspectos psiquiátricos y morales de la responsabilidad penal* (8 febrero 1963).

Doctor Vicente Paniagua Comendador, Profesor Adjunto de Medicina Legal de Salamanca, *Investigación de la paternidad* (13 febrero 1963).

D. Jeremías García Sánchez, Médico Forense de Salamanca, *Aspectos médico-legales y sociales de la homosexualidad* (15 febrero 1963).

Doctor Francisco Llaveró Avilés, Catedrático de Psiquiatría de la Universidad de Salamanca, *Libertad y Determinismo* (20 febrero 1963).

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE JOVENES ABOGADOS

El año 1962 vió nacer la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados, que ha quedado legalmente constituida de acuerdo con la legislación de Luxemburgo, en cuya capital se celebró con entusiasmo la Asamblea general constitutiva el día 1 de julio de 1962, y tiene su sede la nueva asociación forense.

Sentida su necesidad desde hace tiempo, se afrontó su constitución durante el Congreso de la Federación Nacional (francesa) de Uniones de Jóvenes Abogados, celebrada en Toulouse en el mes de abril de 1962, durante una reunión de sus directivos con los de entidades análogas extranjeras, que fueron invitados al Congreso de los Jóvenes Abogados franceses. Un Comité provisional quedó constituido bajo la presidencia de G. P. Langlois, ex-presidente de la Federación de Uniones de Jóvenes Abogados de Francia con los siguientes miembros: Joseph Belpaire (Bélgica), Madame Christiane Bergougnan (Francia), Alain Caille (Francia), Laurent Coßmann (Suiza), Roger-Olivier Dalq (Bélgica), Henri Itörd (Francia), Daniel H. Meinertzhagen (Bélgica), José-Pascual Meneu Monleón (España); como Secretarios generales actuaron G. Poullé y F. Probst (Francia y Luxemburgo).

La Asamblea general constitutiva celebrada en Luxemburgo debatió y aprobó los estatutos sociales y eligió directivos. Presidente: G. P. Langlois (Francia); Vice-Presidente, F. Probst (Luxemburgo), y Secretario General, G. Poullé (Francia). Entre las vicepresidencias nacionales y para desempeñar la española fué elegido nuestro colega José-Pascual Meneu Monleón.

El objeto de la Asociación es estudiar los problemas que conciernen a los Jóvenes Abogados, promover sus soluciones, tomar una parte activa en la evolución de la profesión y armonización de las normas profesionales y ayudar a la creación de grupos o asociaciones de Jóvenes Abogados en los países donde aún no existan. Para realizar tales fines se señalan principalmente en el artículo 2.º de los estatutos los siguientes medios: Organización de reuniones, conferencias y congresos, relaciones tan estrechas como sea posible con las corporaciones forenses y asociaciones de

Abogados existentes en el ámbito nacional o internacional y publicaciones. Queda proscrita toda actividad o discusión de carácter político o religioso.

La Asociación tiene miembros de honor, bienhechores y activos, pueden ser miembros activos de la asociación las personas físicas que tengan menos de cuarenta y cinco años de edad, sean Abogados en ejercicio o en la lista de pasantes o formen parte de una institución semejante en los países donde no existan Colegios de Abogados. La cotización anual la fijó la Asamblea en doscientos francos luxemburgueses.

El primer Congreso y Asamblea General de 1963 se celebrará en Ginebra (Suiza) los días 5 y 6 de octubre, siendo algunos temas de estudio «El Abogado en la vida económica», protección internacional de la propiedad industrial, arbitraje, etc. y los problemas planteados en Europa a los Abogados por el tratado del Mercado Común.

Las adhesiones y correspondencia pueden dirigirse al Secretariado de la Asociación, 206 Bd. Pereire, París 17 (Francia).

XII CURSO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

Jerusalén, Israel, 2 al 20 de septiembre de 1962.

Organizado por la Sociedad Internacional de Criminología, el Estado de Israel —Ministerios de Asistencia Social, Asuntos Exteriores, Justicia— y la Sociedad de Criminología de Israel, se ha celebrado en la Universidad Hebrea de Jerusalén el XII Curso Internacional sobre «Las causas y la prevención de los delitos en los países en vías de desarrollo», bajo la dirección del Profesor Dr. Israel Drapkin S.

RESOLUCIONES :

I. PROGRAMA GENERAL.

En la mayoría de los países, especialmente en los países en vías de desarrollo, debe existir un orden de prioridad en las medidas básicas relativas al control del delito y de la delincuencia. Un sistema jurídico y de policía eficaz, que reconozca los derechos humanos y los problemas del individuo, necesita ser establecido.

La educación, asistencia social y economía deben estar coordinadas como medio de prevención de la delincuencia juvenil.

En estos países se debe prestar atención al establecimiento de Centros de tratamiento especial de delinquentes juveniles. Estos Establecimientos deben tener en cuenta no sólo la seguridad social, sino también la reeducación de los delinquentes juveniles con vistas a su reintegración a la sociedad.

Un sistema penitenciario, un sistema de libertad vigilada, e Institutos que se ocupen de ellos después de salir de la Prisión, tan reales y prácticos como sea posible, deben desarrollarse.

Se debe llamar también la atención a la creación de Institutos para la

reeducación y tratamiento de jóvenes y adultos para completar el sistema penitenciario.

Para asegurar la aplicación de estas resoluciones, cada país debe organizar cursos de estudios profesionales para el personal que se encargue de la prevención del delito y tratamiento de los delincuentes.

II. CENTROS COMUNALES.

Se recomienda que los países en vías de desarrollo adopten el sistema actualmente existente con éxito en Israel, para la formación del personal que trabaje en Centros comunitarios.

En este sistema de Centros de entrenamiento en régimen de internado, el personal se selecciona de estos Centros y son entrenados en la comunidad donde trabajarán; esto es, salen de la comunidad, trabajan en la comunidad y trabajan para la comunidad.

III. ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.

El XII Curso Internacional de Criminología reconoce la importancia de colaboración internacional para mejorar la política y práctica en la prevención del delito y en el trato al delincuente; sobre todo, en países en desarrollo.

Conociendo con detalle en este Curso los Institutos regionales en Asia y América latina para la preparación e investigación en este campo, que se desenvuelven con la ayuda de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones adoptadas en los Congresos de la Sociedad Internacional de Criminología (Londres, 1955), (La Haya 1960), particularmente con referencia a la creación de un Instituto Internacional de Criminología y también la creación de Institutos Regionales de Criminología, especialmente en países en vías de desarrollo.

Teniendo en cuenta la resolución 731 F del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que pide un reforzamiento de la ayuda técnica de este campo, particularmente a los países menos desarrollados.

Tenemos esperanzas para la creación en estos países de Institutos Regionales de Criminología.

Teniendo en cuenta que se necesita tiempo para el establecimiento de tales Institutos, esperamos que los ya existentes Institutos Nacionales, además de sus actividades normales desarrollen programas y servicios aplicables a los países en desarrollo y que estos Institutos recibirán también el apoyo de las Naciones Unidas y otros Institutos Internacionales.

Observando el alto nivel técnico alcanzado ya por la Universidad Hebrea en la enseñanza de sus estudiantes.

Expresa la esperanza de que el Instituto de Criminología de esta Universidad, con ayuda exterior apropiada y bajo los auspicios de la Sociedad Internacional de Criminología, será capaz de extender sus actividades para facilitar entrenamiento y práctica para los estudiantes de otros países en desarrollo que lo deseen.

Y, para este fin, sugiere que este Instituto, a través de los cauces comunes israelitas; explore con las Naciones Unidas, la Sociedad Internacional de Crimonología y otras Organizaciones Internacionales los medios posibles para extender sus programas y facilidades haciendo frente a dichas necesidades.

Particularmente estas facilidades incluirán la enseñanza tanto en inglés como en francés.

CLAUSURA DEL CURSO.

El día 20 de septiembre a las dieciocho horas, tuvo lugar la Sesión de Clausura en el «Canada Hall», de la Universidad Hebrea. El Secretario General de la Sociedad Internacional de Criminología, M. J. Pinatel, hizo la entrega de Diplomas a los participantes en el Curso.

JOSÉ ARANDA.
Asistente al Curso.

CURSO DE INVESTIGACION CRIMINAL

La Escuela de Medicina Legal, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, convoca el XXV Curso de Investigación Criminal en su aspecto médico-jurídico, que tendrá lugar el día 1.º de febrero al 28, ambos inclusive, siendo el Curso de plazas limitadas.

Según está previsto en las citadas normas legales, al final del Curso se expedirá a los asisentes que hubiesen cumplido los requisitos establecidos en las disposiciones legislativas de referencia el correspondiente diploma.

Inscripciones y programas en la Escuela de Medicina Legal (Atocha, número 106) todos los días laborables, de diez a una de la mañana, cerrándose el plazo de admisión el día 31 de enero.